

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251**



DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

URBANO **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
015
Fecha de Aprobación
12.07.2010
ROL S.I.I.
967 – 657

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251,
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente Nº 400 de fecha 14.12.2009
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 400
De fecha 14.12.2009
- D) El Art. 6.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales).
- E) El Giro de Ingreso Municipal Nº 4608 de fecha 09.07.2010 de pago de derechos Municipales.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la vivienda VIVIENDA hasta 520 uf (vivienda social / viv. Hasta 520 uf) con una superficie de 77.78 m2.
Disposiciones especiales a que se acoge la vivienda ACOGIDA AL D.F.L. Nº 2 DE 1959
Permiso original Nº _____ (si lo hubiera), de fecha _____
Ubicada en HUERTO 2 Lote Nº 9 manzana __ localidad o loteo LOCALIDAD CERES
Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PATRICIO FRANCISCO VARAS RAMOS	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ANGELA RIVERA CORAYL	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

MARIO ALTA MIRANO ROJAS
ARQUITECTO - DIRECTOR DE OBRAS (S)

MAR/JGC.-

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA